



**Méndez Guillén, Daniel**

**Diputado por Madrid. IX Legislatura**  
**G.P. Socialista ( GS )**

Fecha de alta: 24 de abril de 2008

### Actividades

#### A) Cargos públicos

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Asesor del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, aclarando, que era un cargo de confianza del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid. Fecha de la renuncia: 08.05.2008

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

#### D) Actividades docentes extraordinarias.



Registro de Intereses – Actividades  
IX LEGISLATURA

*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

**E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.**

Secretario General de Juventudes Socialistas de Madrid. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

**F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>**

Actividad de creación literaria y científica, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

**G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:**

Participación en tertulias en radio y televisión, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

**Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.**

1. [Declaración de actividades, de 24 de abril de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 01 de julio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de de marzo de 2010](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2